



SAN LUIS, 13 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13074/16, donde se solicita se llame a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Lic. Juan Manuel Reinoso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 8: Integración y Praxis, con temas relativos a "FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO", para la carrera Licenciatura en Periodismo; y

Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, cuenta con el acuerdo favorable de la Comisión de Interáreas y el Departamento de Comunicación, a fin de que acceda al cargo Jefe de Trabajos Prácticos, por considerar que se encuentra enmarcada en lo establecido en la Ordenanza N° 6/15-CS.

Que a fs. 14, la Comisión de Distribución de Cargos avala el pedido propuesto por dicho Departamento.

Que Dirección Administrativa a fs. 17, realiza la imputación del cargo.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-CS.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 5 de Junio de 2019 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Lic. Juan Manuel Reinoso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 8: Integración y Praxis, con temas relativos a "FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO", para la carrera Licenciatura en Periodismo, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MARTES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (19-11-19) y HASTA el día MARTES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (03-12-19), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-



CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

274



-2-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**PROF. MARCELA NAVARRETE
PROF. MARIELA QUIROGA GIL
PROF. ENRIQUE LENCINA**

SUPLENTES:

**PROF. GABRIELA GASQUEZ
PROF. FLORENCIA CACACE
PROF. EMILIANO DIAZ**

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N°
OJG

274

SECRETARÍA DE
CONCURSOS
UNSL

Mgtr. Zulma Erna Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL